

DECRETO N° 008/16

VISTO: La necesidad de realizar compensaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente a la fecha;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 13° inc. a) de la Ordenanza 22697/15 (Ordenanza General de Presupuesto para el año 2016) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal y al EMOSS para efectuar compensaciones por Decreto o Resolución, según corresponda, entre distintas partidas de una misma área o entre distintas áreas con referencia a una misma Partida Principal, siempre que ello no modifique el total fijado para el Presupuesto;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

Imputación	Concepto	Pto. Vigente	Incremento	Disminución	Pto. Rectif.
03.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	36.800,00	10.237,25		47.037,25
04.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	564.338,00		12.109,86	552.228,14
07.1.01.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	41.539,00	1.617,87		43.156,87
06.1.01.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	831.397,00		8.583,66	822.813,34
09.1.01.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	0,00	6.965,79		6.965,79
15.2.07.055	Otros bienes de Capital	0,00	300.000,00		300.000,00
15.3.15.106	Refuerzo de Partidas	500.000,00		300.000,00	200.000,00
16.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	15.640,00	1.664,61		17.304,61
20.1.02.003	Deuda de Ejercicios Anteriores	1.004,00	208,00		1.212,00
		1.990.718,00	320.693,52	320.693,52	1.990.718,00

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL